



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CARBONEROS

Acta de la sesión EXTRAORDINARIA de PLENO

En Carboneros a 28 de SEPTIEMBRE de 2015, siendo las 13:03 horas, en el SALÓN DE PLENOS de esta Casa Ayuntamiento, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Domingo Bonillo Avi, con asistencia de la Sra. Secretaria de la Corporación D^a M^a Inmaculada Serrano Beteta, se reunieron los señores concejales expresados, a fin de celebrar sesión EXTRAORDINARIA por el PLENO de esta Corporación Municipal, en PRIMERA CONVOCATORIA citados a tal efecto.

ASISTENTES:

PRESIDENTE

BONILLO AVI, DOMINGO - PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL

SECRETARIO

SERRANO BETETA, M^a INMACULADA

CONCEJALES

COBLER OÑA JUAN LUIS - PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL

CABRERA SMIT, JUAN - PARTIDO POPULAR

RODRIGUEZ CASAS, RAFAEL - PARTIDO POPULAR

RAMIREZ GARCIA, JOSEFA - PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL

MARTINEZ RAMIREZ, MARIA JOSEFA - PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL

AUSENTES:

DE LA TORRE AROCA, JUAN JOSE - PARTIDO POPULAR

Reunidos los asistentes en SALÓN DE PLENOS en:

Primera Convocatoria

Segunda Convocatoria

1 - APROBACIÓN BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR

Preguntado por el Sr. Alcalde-Presidente a los asistentes si tienen alguna objeción al borrador del Acta de la Sesión Extraordinaria de 17 de septiembre de 2015, no se hace ninguna, pasando a su aprobación por unanimidad.

2 - MOCIÓN GRUPO PSOE CON MOTIVO DE LA MARCHA ESTATAL CONTRA LAS VIOLENCIAS MACHISTA DE 7 DE NOVIEMBRE DE 2015

Dada cuenta de la moción que presenta el Grupo Municipal del PSOE, que dice:

Exposición de motivos:

El 7 de noviembre de 2015 confluiremos en Madrid miles de personas de todo el Estado convocadas por el Movimiento Feminista, para manifestarnos contra las violencias machistas. Todas las personas y entidades, especialmente las públicas, estamos emplazadas no sólo a manifestarnos y contribuir a esta acción ciudadana, sino a reactivar y mejorar la prevención y la respuesta a la subsistencia de la violencia machista evidenciada en los casos gravísimos de este verano, diez años después de la Ley integral contra la violencia de género de 2004, de las numerosas leyes autonómicas y un año después de la ratificación del Convenio de Estambul (BOE del 06.06.14), que se incumplen sustancialmente en cuanto a prevención en el ámbito educativo, que sólo dan protección laboral o económica al 1% de las 126.742 denunciante, o de vivienda, mientras crece la desigualdad que es el caldo de cultivo de la violencia.

Los ayuntamientos, como institución más cercana, somos imprescindibles para la prevención y la atención social, jurídica y psicológica que establece el artículo 19 de la ley estatal de 2004. Sin embargo, el artículo 27.3.c) de la Ley de Régimen Local reformado por la Ley 27/2013 dice que los ayuntamientos sólo podrán prestar servicios sociales, de promoción de la igualdad de oportunidades y de prevención de la violencia contra la mujer por delegación del Estado o de la Comunidad Autónoma financiada al 100%, que en

absoluto cubren los 6 millones de la partida 45 del programa 232C de Violencia de Género en el Proyecto de Presupuestos del Estado 2016.

Por todo ello, el Pleno, por unanimidad de los presentes, adopta los siguientes acuerdos:

- Colocar el 7 de noviembre de 2015 en la fachada del Ayuntamiento una pancarta violeta con el lema 'contra las violencias machistas' y promover la participación ciudadana en la Marcha.
- Hacerlo igualmente cada año el 25 de noviembre, Día internacional contra la violencia hacia las mujeres.
- Sostener todos los días del año, todos los años, los recursos personales, materiales y políticos para la igualdad y para la prevención y atención jurídica, social y psicológica a las víctimas de violencia machista, cumpliendo el art. 19 de la Ley Orgánica 1/2004, estableciendo un sistema estable de financiación estatal, autonómica y local a largo plazo.
- Asegurar una atención estable y de calidad, en condiciones de amplia accesibilidad, confidencialidad, protección y anonimato, que incluya la rehabilitación, evaluación y seguimiento, lo que conlleva la gestión pública directa de los servicios para la igualdad y contra la violencia de género.
- Contribuir a la promoción de la igualdad y contra la violencia de género en todos los centros y en todas las etapas educativas, cooperando con la comunidad escolar.
- Realizar campañas de sensibilización contra el sexismo en la actividad cultural, de organización de festejos, de seguridad y convivencia y todas las actuaciones y servicios de competencia municipal.
- Erradicar el sexismo, la segregación, el acoso y los estereotipos sexuales en todas nuestras actuaciones y servicios.

- Desarrollar una atención especial a las mujeres con discriminación múltiple y otros colectivos agredidos por la violencia machista, como personas con diversidad sexual, inmigrantes, con diversidad funcional, paradas o dependientes, y no incurrir en la victimización múltiple en los procesos de atención.
- Fomentar la participación de la sociedad civil, en particular las organizaciones de mujeres.
- Enviar este acuerdo a la Delegación del Gobierno para la Violencia de Género, para que en su seguimiento e Informes al GREVIO para la aplicación del Convenio de Estambul que establece su artículo 68 incluya, conforme a los artículos 7.3 y 18.2, las actuaciones de la administración local. Septiembre de 2015.

3 - RATIFICACIÓN RESOLUCIÓN SOBRE P.F.E.A.

Tras una breve explicación de la Alcaldía sobre generación de empleo, se comunica a los asistentes que esta fase es el comienzo de la actuación y, posteriormente, se pedirán más fases, las que se realizarán en una parcela del Polígono.

A continuación, se transcribe literalmente el contenido de la Resolución nº 2015 000157 dictada el día 10 de septiembre, cuyo contenido es el siguiente:

“En virtud de las facultades que por Ley tengo conferidas y a la vista del R.D. 939/1997, de 20 de Junio (B.O.E. nº 150 de 24.06.97), por el que se regula la afectación al Programa de Fomento de Empleo Agrario (P.F.E.A.), y según acuerdo de la Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal en Jaén, sobre convocatoria para concesión de subvenciones del Programa de “Fomento de Empleo Agrario 2015 en Proyectos Generadores de Empleo 2015 para la Provincia de Jaén”-Reformulación de solicitudes según apartado décimo de la convocatoria (BOP de 10/04/2015)

RESUELVO:

PRIMERO: Aprobar la Memoria Valorada redactada por el Arquitecto Técnico Municipal D. Rafael Matiaces Teclmayer, de la obra, "TALLER DE REPOSTERIA TRADICIONAL "OLAVIDIA 2017" 1ª FASE EN CARBONEROS (JAEN) " por importe total de //23.604,28 Euros//, la que se desglosa de la siguiente manera

MANO DE OBRA Y SEGURIDAD SOCIAL	MATERIALES	APORTACION MUNICIPAL
16.680,20	6.744,08	0,00

SEGUNDO: Solicitar al INEM la cantidad suficiente para cubrir los gastos de mano de obra y seguridad social en la ejecución de las citadas obras, y que asciende a la cantidad de //16.860,20 €//

TERCERO: Solicitar a la Junta de Andalucía y Excma. Diputación Provincial, la cantidad de //6.744,08 Euros.-// para hacer frente a los costes de materiales, en ejecución de las obras incluidas en A.E.P.S.A/14 Fase de Garantía de Rentas, en la proporción del 75% por parte de la Junta de Andalucía y un 25% por la Diputación Provincial.

CUARTO: Facultar al Sr. Alcalde para la firma de cuantos documentos sean necesarios para el seguimiento del expediente de solicitud.

QUINTO: Dar traslado de la presente Resolución al INEM, Junta de Andalucía y Excma. Diputación Provincial.

SEXTO: Dese cuenta al Pleno a efectos de su ratificación en próxima sesión que se celebre."

La Corporación, por unanimidad de los asistentes, aprueban la anterior Resolución en todo su contenido.

4 - PROPUESTA DE INCORPORACIÓN AL PLAN ESPECIAL DE EMPLEO, INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE JAÉN

Conforme a lo dispuesto en el art. 8 a) de la Ordenanza del Área de Infraestructuras Municipales de la Diputación Provincial de Jaén reguladora de la cooperación económica a los municipios de la Provincia, la Diputación de Jaén ha aprobado la convocatoria de un Plan Especial de Empleo, Infraestructuras y Servicios.

Esta convocatoria ha sido publicada en el Boletín Oficial de la Provincia número 146 de 31 de julio de 2015.

El artículo 4.1 de la convocatoria dispone que el plazo de presentación de las solicitudes de participación y demás documentación requerida será de **dos meses**, contados desde el día siguiente a la publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia de Jaén.

El artículo 4.2 de la convocatoria establece que la incorporación a este Plan deberá realizarse mediante Acuerdo de Pleno del Ayuntamiento interesado, manifestando su voluntad de participación en el Plan Especial de Empleo, Infraestructuras y Servicios y, a tal efecto, deberán aportar certificación del acuerdo aprobado, con independencia de que la concreción de las actuaciones pueda realizarse por la Junta de Gobierno Local o por el Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento.

Ante ello, el Pleno de la Corporación Local, al amparo de la normativa de referencia y de conformidad con las atribuciones conferidas en la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, por unanimidad de los asistentes, adopta el siguiente **ACUERDO**:

Proponer a la Diputación Provincial que se incluya en el Plan Especial de Empleo, Infraestructuras y Servicios al municipio de Carboneros.

5 - PROPUESTA DE ACTUACIONES A INCLUIR EN EL PLAN ESPECIAL DE EMPLEO, INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE JAÉN

El artículo 4.2 de la convocatoria establece que la incorporación a este Plan deberá realizarse mediante Acuerdo de Pleno del Ayuntamiento interesado, manifestando su voluntad de participación en el Plan Especial de Empleo, Infraestructuras y Servicios y, a tal efecto, deberán aportar certificación del acuerdo aprobado, con independencia de que la concreción de las actuaciones pueda realizarse por la Junta de Gobierno Local o por el Sr. Alcalde/ Presidente del Ayuntamiento.

El artículo 5.5 de la convocatoria referenciada fija como asignación de la Diputación al municipio de Carboneros la cuantía de 51.000,00 €.

En base a lo expuesto, el Pleno por unanimidad de los asistentes, al amparo de la normativa de referencia y de conformidad con las atribuciones conferidas en la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, se adopta los siguientes:

ACUERDOS

Primero. Proponer a la Diputación Provincial las siguientes actuaciones para el Plan Especial de Empleo, Infraestructuras y Servicios «MEMORIA VALORADA DE LAS ACTUACIONES INCLUIDAS EN EL PLAN ESPECIAL DE EMPLEO, INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS»

Se adjunta memoria descriptiva y valorada de las actuaciones propuestas.

Segundo. No delegar a la Diputación Provincial de Jaén la contratación y ejecución de la actuación

Tercero. No precisa asistencia técnica de la Diputación Provincial de Jaén para la redacción del proyecto y/o dirección de obra de la propuesta presentada.

6 - SOLICITUD DE LICENCIA URBANÍSTICA DE D. FERNANDO ROJANO BERNABEU

Visto el expediente que se está tramitando por este Ayuntamiento para concesión de Licencia Urbanística de carácter mayor, iniciado a instancia de D. Fernando Rojano Bernabeu, con D.N.I. Nº 3402944W, para llevar a cabo las actuaciones contenidas en el proyecto Básico y de Ejecución de «Porche para Almacenamiento de Materiales» en calle Olavide s/n, con referencia catastral 4714113VH4341S0001IY, el que ha sido redactado por el Ingeniero Técnico Industrial D. Patricio Calvo González.

Visto el Informe FAVORABLE emitido por el Arquitecto D. Rafael Matiacés Teclmayer (de fecha 22 de julio de 2015).

Visto el Informe emitido por la Sra. Secretaria de este Ayuntamiento (de fecha 14 de agosto de 2015).

La Corporación, por unanimidad de los asistentes, adopta los siguientes ACUERDOS:

PRIMERO. Conceder Licencia Urbanística a D. Fernando Rojano Bernabeu, para la ejecución del proyecto básico y de ejecución para «Porche para Almacenamiento de Materiales» en calle Olavide s/n, por importe de ejecución material ascendente a 16.533,72 €.

SEGUNDO. Que se practiquen las oportunas liquidaciones correspondientes al Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras y Tasa de Licencia Urbanística.

TERCERO. Expídase por Secretaría la oportuna Licencia.

7 - INICIO EXPEDIENTE INCLUSIÓN DE BIEN EN EL INVENTARIO MUNICIPAL

Visto el expediente de adquisición del bien «CORTACESPED HYUNDAI» el que ha sido adquirido por este Ayuntamiento efectuado a FERRETERÍA UBETENSE S.L., por el precio de 262,80 € más 55,19 € de IVA.

La Corporación, por unanimidad de los asistentes, adopta el siguiente ACUERDO:

Incluir en el Inventario Municipal de Bienes de este Ayuntamiento el bien CORTACÉSPED HYUNDAI, con los siguientes datos, de conformidad con el art. 27 de la Ley reguladora de las Bases de Régimen Local:

a) Nombre del Bien: CORTACÉSPED HYUNDAI

b) Clasificación:

Funcional	51	Infraestructura básica y transporte
Jurídica	4	Patrimonial
Contable	224	Utillaje
Patrimonial	7	Muebles

c) Régimen de Dominio público o patrimonial: Bien patrimonial.

d) Título en virtud del cual se atribuye a la Entidad Local: Adquisición por compraventa el 31 de julio de 2015

e) Signatura de la inscripción el Registro de la Propiedad: Pendiente de inscripción.

f) Derechos Reales constituidos a favor del bien: Ninguno

g) Derechos reales que graven el bien: Ninguno

h) Derechos personales constituidos sobre el bien: Ninguno.

i) Costo de adquisición y de las inversiones efectuadas en mejoras: 317,99 Euros

8 - DAR CUENTA RESOLUCIONES

Por el Sr. Alcalde-Presidente se da cuenta de las resoluciones dictadas por él desde el último Pleno.

— Resolución nº 2015 000163 de 14 de septiembre, por la que se aprueba el padrón por prestación del servicio de recogida de basuras del 4º bimestre 2015.

- Resolución nº 2015 000164 de 14 de septiembre, por la que se aprueba el expediente nº 10/2015 de modificaciones del presupuesto en la modalidad de generación de créditos.
- Resolución nº 2015 000165 de 18 de septiembre, por la que se concede Licencia de obras a la Consejería de Agricultura para la ejecución del proyecto denominado «Mejora y Acondicionamiento de la Vía de Interés Agrario JV-6035 La Garza a La Fernandina», declarando asimismo la exención del pago del I.C.I.O. y de la Tasa por Licencia Urbanística.
- Resolución nº 2015 000166 de 18 de septiembre, por la que se aprueba el procedimiento de adjudicación del arrendamiento de la vivienda ubicada en Aldea La Mesa nº 44.
- Resolución nº 2015 000167 de 18 de septiembre, por la que se aprueba el expediente de arrendamiento de la vivienda sita en Aldea La Mesa nº 44 y remitir propuesta al ocupante de la misma.
- Resolución nº 2015 000168 de 18 de septiembre, por la que se aprueba el expediente nº 11/2015 de modificaciones del presupuesto en la modalidad de generación de créditos.
- Resolución nº 2015 000169 de 22 de septiembre, por la que se concede ayuda de suministro mínimos a favor de D. Manuel Bujaldón Walter.
- Resolución nº 2015 000170 de 23 de septiembre, por la que se concede permiso de un día de asuntos particulares a D. Rafael Portero Salinas (Personal Laboral-Peón de Servicios Múltiples).
- Resolución nº 2015 000171 de 23 de septiembre, por la que se conceden autorizaciones para utilización de las instalaciones deportivas “Álvaro del Bosque” en el mes de agosto 2015.
- Resolución nº 2015 000172 de 24 de septiembre, por la que se convoca Sesión Extraordinaria del Pleno para el día 28 de septiembre de 2015.

Los asistentes quedan enterados.

9 - REPAROS DE INTERVENCIÓN

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 218 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, cuando dice que “El órgano interventor elevará informe al Pleno de todas las resoluciones adoptadas por el Presidente de la Entidad Local contrarias a los reparos efectuados, así como un resumen de las principales anomalías detectadas en materia de ingresos. Dicho informe atenderá únicamente a aspectos y cometidos propios del ejercicio de la función fiscalizadora, sin incluir cuestiones de oportunidad o conveniencia de las actuaciones que fiscalice.

Lo contenido en este apartado constituirá un punto independiente en el orden del día de la correspondiente sesión plenaria.

El Presidente de la Corporación podrá presentar en el Pleno informe justificativo de su actuación”.

Por la Sra. Interventora se informa al Pleno de las siguientes resoluciones adoptadas por la Alcaldía contrarias a los reparos efectuados:

Resolución nº 2014 000167 de 31 de julio, por la que se autorizan, dispones y reconocen gastos en el mes de julio/2014, con Informe de reparo de Intervención nº 900 de fecha 10 de junio de 2014 y nº 1211 de fecha 31 de julio de 2014.

Resolución nº 2014 000168 de 31 de julio, por la que se ordena el pago material de facturas en el mes de julio/2014, con Informe de reparo de intervención nº 900 de fecha 10 de junio de 2014 y nº 1211 de fecha 31 de julio de 2014.

Resolución nº 2014 000169 de 31 de julio, por la que se autorizan, disponen y reconocen gastos en el mes de julio/2014, con Informe de reparo de Intervención nº 1212 de fecha 31 de julio de 2014.

Resolución nº 2014 000170 de 31 de julio, por la que se ordena el pago material de facturas en el mes de julio/2014, con Informe de reparo de Intervención nº 1212 de fecha 31 de julio de 2014.

Resolución nº 2014 000178 de 7 de agosto, por la que que autorizan, disponen y reconocen gastos en el mes de agosto/2014, con Informe de reparo de

Intervención nº 1242 de fecha 7 de agosto de 2014.

Resolución nº 2014 000179 de 7 de agosto, por la que se ordena el pago material de facturas en el mes de agosto/2014, con Informe de reparo de Intervención nº 1242 de fecha 7 de agosto de 2014.

Resolución nº 2014 000180 de 7 de agosto, por la que se autoriza, disponen y reconocen gastos en el mes de agosto/2014, con Informe de reparo de Intervención nº 1240 de fecha 7 de agosto de 2014.

Resolución nº 2014 000181 de 7 de agosto, por la que se ordena el pago material de facturas en el mes de agosto/2004, con Informe de reparo de Intervención nº 1240 de fecha 7 de agosto de 2014.

Resolución nº 2014 000183 de 7 de agosto, por la que se autorizan, disponen y reconocen gastos en el mes de agosto/2014, con Informe de reparo de Intervención nº 1244 de fecha 7 de agosto de 2014.

Resolución nº 2014 000184 de 7 de agosto, por la que se ordena el pago material de facturas en el mes de agosto/2014, con Informe de reparo de Intervención nº 1244 de fecha 7 de agosto de 2014.

Resolución nº 2014 000194 de 26 de agosto, por la que se autorizan, disponen y reconocen gastos en el mes de agosto/2014, con Informe de reparo de Intervención nº 1319 de fecha 26 de agosto de 2014.

Resolución nº 2014 000195 de 26 de agosto, por la que se ordena el pago material de facturas en el mes de agosto/2014, con Informe de reparo nº 1319 de fecha 26 de agosto de 2014.

Resolución nº 2014 000199 de 27 de agosto, por la que se autorizan, disponen y reconocen gastos en el mes de agosto/2014, con Informe de reparo de Intervención nº 1324 de fecha 27 de agosto de 2014.

Resolución nº 2014 000200 de 27 de agosto, por la que se ordena el pago material de facturas en el mes de agosto/2014, con Informe de reparo de Intervención nº 1324 de fecha 27 de agosto de 2014.

Resolución nº 2015 000079 de 16 de abril, por la que se autorizan, disponen y reconocen gastos en el mes de abril, con informe de reparo nº 622 emitido por intervención.

Resolución nº 2015 000086 de 30 de abril, por la que se autorizan, disponen y reconocen

gastos en el mes de abril, con Informe de reparo nº 744, emitido por intervención.

Resolución nº 2015 000087 de 30 de abril, por la que se ordena el pago material de facturas en el mes de abril, con informes de reparo nº 622 y 744 emitidos por intervención.

Resolución nº 2015 000100 de 28 de mayo, por la que se autorizan, disponen y reconocen gastos en el mes de mayo'2015, con informes de reparo nº 778, 880 y 895 emitidos por intervención.

Resolución nº 2015 000101 de 28 de mayo, por la que se ordena el pago material de facturas en el mes de mayo'2015, con informes de reparo nº 778, 880 y 895 emitidos por intervención.

Resolución nº 2015 000119 de 30 de junio, por la que se autorizan, disponen y reconocen gastos en el mes de junio'2015, con informes de reparo nº 986 y 1042 emitidos por intervención.

Resolución nº 2015 000120 de 30 de junio, por la que se ordena el pago material de facturas en el mes de junio'2015, con informes de reparo nº 986 y 1042 emitidos por intervención.

Resolución nº 2015 000135 de 30 de julio, por la que se autorizan, disponen y reconocen gastos en el mes de julio/2015, con Informes de de reparo números 1151 y 1205 emitidos por Intervención.

Resolución nº 2015 000136 de 30 de julio, por la que se ordena el pago material de facturas en el mes de julio/2015, con Informes de reparo números 1151 y 1205 emitidos por Intervención.

Resolución nº 2015 000150 de 27 de agosto, por la que se autorizan, disponen y reconocen gastos en el mes de agosto/2015, con Informes de reparo números 1333 y 1383 emitidos por Intervención.

Resolución nº 2015 000151 de 28 de agosto, por la que se ordena el pago material de facturas en el mes de agosto/2015, con Informes de reparo nº 1333 y 1383 emtiidos por Intervención.

Los asistentes quedan enterados.

No habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión en CARBONEROS, a las 13:20 horas del día 28 de septiembre de 2015, extendiéndose la presente Acta que leída y hallada conforme, firma el Sr. Alcalde conmigo, la Secretaria que doy fe.

Vº Bº
EL ALCALDE



LA SECRETARIA